

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201901 29
CORRELATIVO POR TIPO DE D/C: 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201811-373

PROVEEDOR
REGMA, S.A. DE C.V.

NIT: 0814-030514-101-0

CREDITO A 30 DIAS 07/01/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200320	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO .	1.00	154.8700	\$ 154.87

Administrador Titular: Ing. Walter Moz

Walter Moz
Juan Antonio Calderon Gonzalez

REGMA, S.A. DE C.V.
Repuestos y Servicios Técnicos Especializados
Global Market, S.A. de C.V.
NCR: 232899-6

Total Compra: 154.87
I.V.A.: 20.13
Total: 175.00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA; TIEMPO DE ENTREGA 1 VEZ AL AÑO EN EL MES DE NOVIEMBRE O CUANDO LO SOLICITE EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA; FORMA DE PAGO, CRÉDITO (30 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 100 + IVA

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado Por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Autorizado por:
Contratante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO
Jefe de Presupuesto
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.